

39949

1 PODER ESPECIAL

2

3 OTORGADA POR:

4 TABACALERA ANDINA S.A. TANASA

5

6 A FAVOR DE:

7 ANA MARIA MOLINA FREIRE

8 JAIRO JARAMILLO GÓMEZ

9 JUAN CARLOS RIZZO GUAMBAÑA

10

11 CUANTIA: INDETERMINADA

12 DI 5 COPIA

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
15 Ecuador, hoy día miércoles quince de diciembre del dos mil cuatro,
16 ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario
17 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el señor Fernando
18 Cantini en su calidad de Gerente General y como tal Representante
19 Legal de la compañía Tabacalera Andina S.A. TANASA, según
20 consta del nombramiento que como habilitante se agrega, de
21 nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casado, hábil
22 para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito, D.M,
23 dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada
24 cuyo tenor es el siguiente: "**PRIMERA: COMPARCIENTES.**-
25 Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial la
26 compañía Tabacalera Andina S.A. TANASA., debidamente
27 representada por el señor Fernando Cantini en su calidad de Gerente
28 General y como tal su Representante Legal, según consta

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 nombramientos que se adjuntan como habilitantes, en adelante la
2 Mandante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha 8 de
3 diciembre de 2004, en las oficinas de la Compañía, se celebró la
4 sesión de Directorio de la compañía Tabacalera Andina S.A.
5 TANASA., debidamente facultado por los Estatutos Sociales de la
6 compañía, ha autorizado a los representantes legales de la empresa
7 para que comparezcan en el otorgamiento de la presente escritura y
8 confieran Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se
9 requiere a favor de los señores Ana María Molina Freire (Directora
10 de Recursos Humanos); Jairo Jaramillo Gómez (Director de
11 Comercialización) ,y, Juan Carlos Rizzo Guambaña (Director de
12 Finanzas) **TERCERA: PODER ESPECIAL.**- La Mandante
13 debidamente representada por el señor Fernando Cantini en su
14 calidad de Gerente General, otorga Poder Especial amplio y
15 suficiente cual en Derecho se requiere a favor de los señores: Ana
16 María Molina Freire, Jairo Jaramillo Gómez y Juan Carlos Rizzo
17 Guambaña, quienes estarán facultados a realizar actos y contratos a
18 nombre y representación de la compañía, siempre y cuando actúen
19 conjuntamente por lo menos dos de ellos en los términos descritos a
20 continuación: a) En procedimientos ante autoridades públicas,
21 incluyendo el otorgamiento de procuración judicial para diligencias
22 que mantenga la compañía ante Juzgados, Cortes o Tribunales de
23 Justicia de la República y demás entidades u organismos
24 gubernamentales de cualquier naturaleza. **CUARTA:**
25 **VIGENCIA.**- El presente Poder permanecerá vigente mientras la
26 Mandante no lo revoque expresamente por escritura pública. Usted
27 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
28 la plena validez de este instrumento. Minuta firmada por la abogada

1 María del Pilar Aguirre con matrícula No. 8400. (HASTA AQUÍ
2 LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA
3 PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la
4 presente escritura al compareciente por mí, el Notario se ratifica en
5 ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6
7 

8 Sr. Fernando Cantini

9 Pasaporte número: 13685465N

10

11

12

13

14

15 El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
16 Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

17

18

19

20

21

22

23

24

25

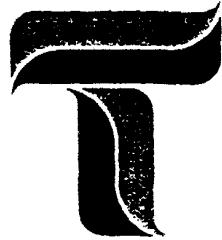
26

27

28



Quito, D.M., 1 de Julio de 2004



Señor Don
Fernando Cantini
Presente

De mis consideraciones:

En la sesión de Directorio de Tabacalera Andina S.A. TANASA, celebrada el 1 de julio de 2004, se resolvió elegir a usted Gerente General de la compañía por el período estatutario de **un año**, contado a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. José Vicente Troya, el 27 de febrero de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de mayo de 1973.

La Representación Legal de la compañía la ejercerán individualmente el Gerente General y el Presidente.

Sus facultades constan en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la compañía, celebrada ante la Notaria Cuadragésima Suplente del cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres el 15 de marzo de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de mayo de 2004.

Este nombramiento reemplaza al otorgado a favor suyo el 18 de marzo de 2004, inscrito en el Registro Mercantil el 25 de marzo de 2004.

El Directorio autorizó a la suscrita, como Secretaria para otorgar el presente nombramiento.

Maria Daniela Roman

Ab. María Daniela Román A.
Secretaria

En la ciudad de Quito, D.M., a los 1 día del mes de julio de 2004, acepto el cargo de Gerente General de Tabacalera Andina S.A. TANASA para el que he sido elegido.

Fernando Cantini
Fernando Cantini
Pasaporte número 13685465N

Certifico que el señor Fernando Cantini aceptó el nombramiento que antecede.

Maria Daniela Roman

NOTARIA VIGESIMA ABV. MARIA DANIELA ROMAN A.
De acuerdo con lo establecido en la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

07 JUL. 2004

Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

OFICINA PRINCIPAL: Corea 126 y Amazonas Edificio Belmonte (Frente al CONAC) Teléfono 441-000 Apartado 17-01-2155 Telex 2557
TANASA ED Fax (593) 2 437-236. Quito - Ecuador

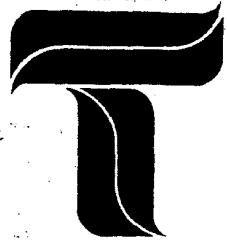
Con esta fez a quedar inscrito el presente
documento bajo el N° 5082 del Registro
de Nombramientos Tomo 135

Quito, a *6 JUL 2004*

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





TANASA
Tabacalera Andina S.A.

ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE TABACALERA ANDINA S.A. TANASA

En la ciudad de Quito, D.M., a los 8 días del mes de diciembre de 2004, a las 18h00, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Corea 126 y Avenida Amazonas, se reúnen los siguientes vocales del directorio de la compañía:

Fernando Cantini	Director Suplente
Jairo Jaramillo Gómez	Director Principal
Juan Carlos Rizzo	Director Principal
Ana María Molina Freire	Directora Principal
Avelina Pérez Nelson	Directora Principal

Preside la sesión el señor Fernando Cantini y actúa como secretario el señor Aldrin Flores, por decisión de los presentes.

A pedido del Presidente se aprueba el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión de Directorio del día 8 de septiembre de 2004.
2. Otorgamiento de nuevos poderes.

A continuación se procede con el Orden del Día aprobado por el Directorio:

A continuación se procede con el Orden del Día aprobado por el Directorio:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión de Directorio del día 8 de septiembre de 2004.

Se procede a dar lectura del Acta de la sesión de Directorio del día 8 de septiembre de 2004, la cual es aprobada por unanimidad.

2. Otorgamiento de nuevos poderes

Toma la palabra el señor Presidente quien sugiere a los presentes otorgar un poder especiales conjuntamente a los señores Ana María



Molina Freire, Juan Carlos Rizzo Guamaña y Jairo Jaramillo Gómez otorgándoles facultades para que representar a la compañía ante las autoridades públicas siempre y cuando actúen conjuntamente por lo menos dos de ellos.

Adicionalmente otorgar un poder especial al señor Juan Carlos Rizzo para suscribir contratos de menor cuantía (hasta \$10.000 Dólares) dentro del área de marketing.

Luego de algunas deliberaciones, los vocales presentes deciden otorgar poder especial conjunto a nombre de los señores Ana María Molina , Juan Carlos Rizzo Guamaña y Jairo Jaramillo Gómez dentro de los siguientes parámetros:

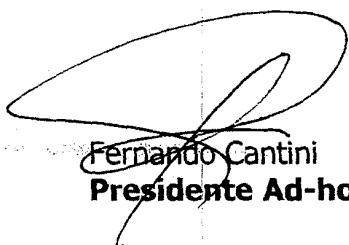
Los señores Ana María Molina Freire, Jairo Jaramillo Gómez y Juan Carlos Rizzo Guamaña estarán facultados a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía, siempre y cuando actúen conjuntamente por lo menos dos de ellos, en los términos descritos a continuación: a) En procedimientos ante autoridades públicas, incluyendo el otorgamiento de procuración judicial para diligencias que mantenga la compañía ante Juzgados, Cortes o Tribunales de Justicia de la República y demás entidades u organismos gubernamentales de cualquier naturaleza.

Posteriormente deciden otorgar poder especial al señor Juan Carlos Rizzo Guamaña en los siguientes términos:

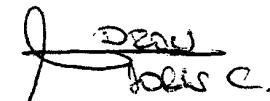
Para que actuando individualmente, a nombre y representación de la compañía celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles que requiera celebrar la compañía dentro del área de Marketing hasta por un monto de diez mil dólares americanos (US\$ 10.000).

Se decide también aclarar que el Poder Especial otorgado por la compañía el 7 de julio del 2004 a favor del señor Juan Carlos Rizzo para representarla en todo lo relacionado con temas de Comercialización, y debidamente autorizado por este directorio, se mantiene vigente y no se entenderá revocado por el presente Poder Especial.

Concluido el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente levanta la sesión siendo las 19h00.



Fernando Cantini
Presidente Ad-hoc



J. Deau
Aldrin Flores

Secretario



En nombre del Gobierno de la Republica Argentina,
la autoridad que emite el pasaporte,
nuestro Gobierno, declara que el pasaporte
conservará su validez en tanto no sea cancelado
o devuelto al Gobierno de la Republica Argentina.

The Government of the Argentine Republic
requests all countries that accept it to permit the
holder to pass without delay or hindrance and in case
of need to give all due aid and protection.

En nombre del Gobierno de la Republica Argentina,
la autoridad que emite el pasaporte declara
que el pasaporte permanecerá válido para el tiempo
que sea necesario para su uso, y que se cancelará o
se devolverá al Gobierno de la Republica Argentina
cuando sea cancelado o devuelto por la autoridad

Au nom du Gouvernement de la République
Argentine, l'autorité qui délivre le passeport
déclare à toute heure qu'il pourra être utilisé
dans les délais nécessaires pour l'usage auquel il a été
destiné et sera annulé ou restitué au Gouvernement de la République



PASAPORTE
13685465 N

REPUBLICA ARGENTINA MERCOSUR

13685465 N

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTADOS CIVILES

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090436

HOLINA FREIRE ANA MARIA

22 JULIO 1.958

GUAYAS/CHAYAPULL/CARBO /CONCEPCION/

DIAZ DE SUCRE 09 116 0B699

REC CIVIL

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 58

Ana Lucia Holina

ECUATORIANA***** A1111A111:

ESTADO CASADO		GUILLERMO PATRICIO SILVA SAI
ESTADO SUPERIOR		EMPLEADO
INSTANCIA LUIS EDUARDO HOLINA		
NORINA FREIRE		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		4712/95
LUGAR DE EXPEDICION		
HASTA MUERTE DE SU TITULAR		
FECHA DE CADUCIDAD		
FIRMA EN		0152809
FIRMA DE AUTORIDAD		
PULGAR DERECHO		



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. 171493070-6

NESTOR JARAMILLO
NOMBRES APellidos
5 DE SEPTIEMBRE DE 1962
FECHA DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL COLOMBIA
REG. CIVIL **EXCEPCIONAL** PAG. 67505 ACT.

QUITO PICHINCHA 1995
DISTRITO DE QUITO





FIRMA DEL CEDULADO

ESTADOUNIDENSE *i/43+3/4/95*

NACIONALIDAD
C.C. MARIA MONSERRAT RIVADENEYRA

ESTADO CIVIL
SUPERIOR LUCRATIVAS PERO POR LA LEY
INSTRUCCION *PROFESION*

NESTOR JARAMILLO
NOMBRE Y APELLIDO DE QUITO

MARIA GOMEZ *L. VALLE*

QUITO 29 DE AGOSTO DE 1995

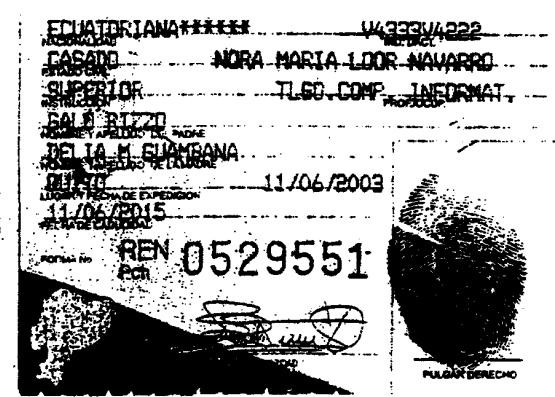
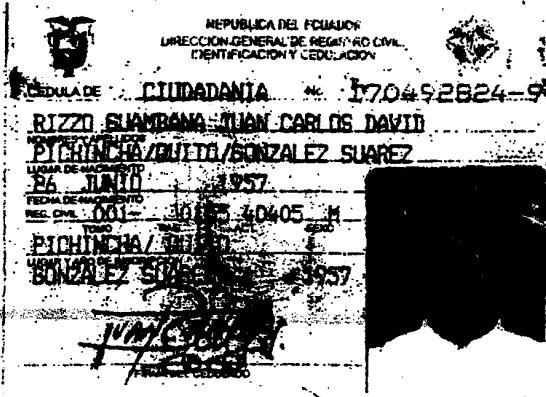
EXPEDIDA *1177770*

ESTADO CIVIL *1177770*





FIRMA DE LA AVV. - NOTARIA
PUEBLO DE QUITO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Poder Especial otorgado por Tabacalera Andina S.A. Tansa en favor de Ana María Molina Freire y Otros, sellada y firmada en Quito, a quince de diciembre del dos mil cuatro.-



Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO